

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,394

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,394) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Directora de Administración, somete a consideración, informe sobre los proyectos ejecutados en virtud del convenio Patronato Progresando en Familia y la AMST.
- II- Que mediante Convenio de Cooperación, para la administración de los Servicios Sanitarios, y Parqueo del Mercado Central y del Mercado Dueñas, suscrito entre el Patronato Progresando en Familia y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, con fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, se estableció en el literal "g" que: Del remanente después de gastos de funcionamiento "El Patronato", invertirá en Programas de Desarrollo Social de los Programas de Niñez, Adolescencia y Juventud, Jardines Infantiles Tecleños de la Primera Infancia, Clubes Estudiantiles Tecleños, Clínicas Solidarias Municipales y Clínicas de Especialidad Municipal, o cualquier otro programa cuyo objetivo sea la atención integral de la familia tecleña, velando por su integración, bienestar, y desarrollo social, cultural, económico, la convivencia y prevención, en las mejoras de la infraestructura de los Mercados Central y Dueñas.
- III- Que en virtud y desde la entrada en vigencia del convenio, tanto la Dirección de Desarrollo Social, como la Dirección de Desarrollo Territorial, ha realizado proyectos de mejora de infraestructura, de mantenimiento de edificios e instalaciones, adquisición de bienes y equipamiento de algunas dependencias antes descritas, lo cual es necesario hacer del conocimiento del Concejo Municipal.
- IV- Que habiéndose realizado tales mejoras en la infraestructura y adquisición de bienes para equipamiento de algunas dependencias de la Municipalidad de Santa Tecla, es necesario incorporar tales mejoras y bienes en el sistema de Control de Bienes y a su vez en el registro contable institucional, según corresponda.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el informe sobre los proyectos ejecutados con fondos provenientes del Patronato Progresando en Familia, en beneficio de la**

Alcaldía Municipal de Santa Tecla por medio del convenio suscrito entre ambos.

- 2. Incorporar al sistema de control de bienes y activo fijo según sea el caso las mejoras en infraestructura y/o los bienes adquiridos productos del convenio.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**